

VIEDMA, 04 DE JULIO DE 2012

VISTO:

La Resolución N° 2005/12 y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma se determina la continuidad del dictado de clases durante el receso de invierno para aquellos establecimientos que por distintas cuestiones han perdido más de 10 días de clases;

Que la Supervisora de Educación Secundaria Zona I- AVO I- Sra. Adriana Palacios informa, por Nota N° 980/12 de fecha 25 de Junio de 2012, 21 días de suspensión de actividades en el CCT N° 3 de Cinco Saltos;

Que la misma, mediante Nota 1042/12 del 02/07/12, rectifica la cantidad de días de suspensión, indicando que son menos de 10 días;

Que el Coordinador del Consejo Escolar Zona AVO I, Ing. Ernesto Ríos, avala lo expresado por la Sra. Supervisora Adriana Palacios en Nota 1042/12;

Que en consecuencia corresponde excluir del Anexo I de la Resolución N° 2005/12 al CCT N° 3 de Cinco Saltos;

POR ELLO y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL VOCAL A CARGO
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR del Anexo I de la Resolución N° 2005/12, al Centro de Capacitación Técnica N° 3 de Cinco Saltos, por los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la comunidad educativa la elaboración de un plan de recuperación de objetivos y contenidos.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Consejo Escolar Alto Valle Oeste I y por su intermedio a la Supervisora de Educación Secundaria Zona I, al establecimiento y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2014
V/SG.-

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia